



INFORME DEL SECTOR: AÑO 2022

Fuente: DGSFP - Informe 2022 de Seguros y Fondos de Pensiones

CONTEXTO

En 2022 el sector asegurador español ha estado condicionado por una serie de aspectos relativos al contexto desarrollado durante el ejercicio. Entre ellos destacan:

- COVID-19: En 2022 la economía mundial ha experimentado una completa recuperación económica tras la crisis sanitaria.
- Invasión de Ucrania: El conflicto militar ha ocasionado una gran incertidumbre en los mercados financieros, añadiendo como consecuencias el aumento de la inflación y de los tipos de interés.
- Mayor crecimiento del sector asegurador: El crecimiento del sector asegurador continua la senda de crecimiento iniciada en 2021, aumentando las primas devengadas totales en 2022 un 4,6% y alcanzando un volumen total de primas de 64.861 millones de euros.
- Evolución ramos: Se destaca un crecimiento tanto en el seguro de vida como en el conjunto de seguros generales. Las primas devengadas de los seguros generales han aumentado un 5,6 %, superando los 40.000 millones de euros, y, con ello, las tasas de crecimiento anteriores a la pandemia. Por lo que se refiere al ramo de vida, se ha producido un incremento del 3 %. Cabe recordar que el ramo de vida sufrió caídas en los años 2019 y 2020, en un persistente entorno de bajos tipos de interés.
- Disminución del peso en el PIB y rentabilidad: El PIB nacional se incrementó un 5'8%, mientras que el sector asegurador ha disminuido ligeramente su peso en 0,2 puntos porcentuales al situarse en el 4,9 % el porcentaje que representan las primas devengadas brutas respecto al PIB en 2022. Este porcentaje es consecuencia de que el incremento porcentual del PIB ha sido superior al experimentado por las primas devengadas brutas. Se observa en la magnitud de rentabilidad calculada sobre el patrimonio neto o ROE (Return On Equity), que ha aumentado 1,9 puntos porcentuales para colocarse en el 12,2 %.
- Solvencia: Se ha reducido el ratio de cobertura del capital de solvencia obligatorio (SCR) situándose en el 232 %. La misma situación se produce en el ratio de cobertura del capital mínimo obligatorio (MCR) que se encuentra en este ejercicio en el 641 %. Esta disminución en los ratios medios de solvencia del sector asegurador se debe fundamentalmente a la subida de tipos de interés.
- Crecimiento planes de pensiones: Se ha producido una reducción del patrimonio gestionado del 9,6 % respecto al ejercicio anterior.
- Las nuevas bases técnicas del sistema legal valorativo de accidentes de circulación (baremo de automóviles): El 25 de octubre de 2022 se ha aprobado el Real Decreto 907/2022, por el que se modifican las cuantías de determinadas tablas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que tiene por objeto la modificación de las tablas del anexo del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, afectadas por la aplicación de las nuevas bases técnicas actuariales que contiene la orden.
- Reaseguro complementario del seguro agrario_Reaseguro público de riesgos nucleares: En el conjunto de los últimos cinco años la siniestralidad del Seguro Agrario Combinado ha alcanzado unos



niveles significativos. Como consecuencia, se ha procedido a la aprobación de la Orden ETD/600/2022, de 29 de junio, por la que se complementa el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros para el cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados, para reforzar de manera transitoria el régimen de reaseguro vigente del Seguro Agrario Combinado. Por lo que respecta al reaseguro de riesgos nucleares mediante la aprobación de la Orden ETD/374/2022, de 25 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de responsabilidad civil por daños nucleares, que resultará de aplicación a las pólizas con fecha de efecto a partir del 1 de enero de 2022, el Consorcio de Compensación de Seguros reasegurará la responsabilidad civil correspondiente por daños nucleares o materiales radiactivos para los que las aseguradoras manifestaron incapacidad técnica o económica.

- Situación de las Directivas sobre revisión de Solvencia II (SII) y recuperación y resolución de entidades aseguradoras (IRRD): Entre las modificaciones propuestas en las negociaciones con el fin de alcanzar los mencionados objetivos podemos destacar las siguientes, que se contemplan tanto en el texto inicial de la Comisión como en la orientación general acordada en el Consejo:
 - Reforma de las medidas de garantías a largo plazo (LTG) – Aspectos principales; Para el ajuste por casamiento, de especial relevancia para el mercado español, se propone la eliminación del límite al cómputo de los beneficios de diversificación en el cálculo del capital de solvencia obligatorio de las aseguradoras que utilizan este ajuste. Para mitigar el riesgo de que el ajuste por volatilidad compense más que las pérdidas en las inversiones debidas a un aumento de los diferenciales de crédito, se introduciría una «ratio de sensibilidad al diferencial de crédito» específico para cada empresa. Para el cálculo de los requisitos de capital por riesgo de tipo de interés, se propone modificar los requisitos del cálculo con arreglo a la fórmula estándar con el fin de reflejar la experiencia adquirida en años precedentes en un contexto de tipos de interés bajos. El último cambio destacable en las medidas LTG es el que afecta al margen de riesgo de las provisiones técnicas. Se pretende modificar la forma de cálculo y se está estudiando la posibilidad de reducir la tasa de coste de capital utilizada.
 - Proporcionalidad: Se crea la categoría de entidades de bajo perfil de riesgo (en la terminología de la orientación general del Consejo Europeo “entidades pequeñas y no complejas”), que van a poder aplicar importantes nuevas simplificaciones en los pilares 2 y 3 de la regulación.
 - Aspectos macroeconómicos: Se introduce en la propuesta una dimensión macroprudencial que permitiría, junto con el objetivo primordial de la protección al asegurado, lograr la estabilidad financiera.
 - Sostenibilidad: Se propone incluir mayores requisitos a las entidades aseguradoras, focalizados en la gestión de riesgos climáticos y de otros riesgos relacionados con sostenibilidad, en particular mediante la obligación de llevar a cabo un análisis de escenarios climáticos a largo plazo.
- Proyectos admitidos en el Sandbox cohorte en los que la DGSFP ha sido autoridad supervisora de un proyecto: En el año 2022 han tenido lugar dos convocatorias para la presentación de proyectos al espacio controlado de pruebas conocido como Sandbox, dentro de los proyectos supervisados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se incorporan tecnologías tales como la computación en la nube, la inteligencia artificial o el blockchain.
- La revisión del contenido de la Guía para los Asegurados y Partícipes (GASPAR): La contratación de seguros y planes de pensiones resulta cada vez más habitual como medio de gestionar riesgos o como forma de ahorro. La técnica aseguradora e incluso la terminología utilizada en los contratos de seguro



y en los planes de pensiones no es sencilla, lo que lleva a que en ocasiones el contenido del contrato no sea de comprensión fácil e inmediata para los asegurados. GASPAS encontrará su utilidad en la protección de los intereses de los potenciales asegurados y partícipes, asistiendo a los interesados en el proceso de contratación, así como durante la vigencia del producto contratado.

- ESG: regulaciones y retos pendientes: A nivel normativo cabe destacar la aplicación a partir del 2 de agosto de 2022 de las modificaciones de los siguientes Reglamentos:
 - Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (Solvencia II) en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros y que implica la integración de estos riesgos.
 - Reglamento Delegado (UE) 2017/2358 en lo que respecta a la integración de los factores, los riesgos y las preferencias de sostenibilidad en los requisitos de control y gobernanza de los productos aplicables a las empresas de seguros y los distribuidores de seguros y que obliga a considerar las preferencias de sostenibilidad de los clientes en los procedimientos de gobernanza de productos, especialmente en el proceso de aprobación.
 - Reglamento Delegado (UE) 2017/2359 en lo que respecta a la integración de los factores, los riesgos y las preferencias de sostenibilidad en las normas de conducta y de asesoramiento en materia de inversión relativas a los productos de inversión basados en seguros; siendo necesario considerar las preferencias de sostenibilidad de los clientes en la distribución de seguros sobre todo en lo que se refiere a la venta de productos de inversión basados en seguros llevada a cabo por intermediarios de seguros o empresas de seguros.
- Comisión de análisis de hipótesis para la elaboración de tablas biométricas: En el proceso de revisión de las tablas biométricas que venían utilizando las entidades aseguradoras y los planes de pensiones se identificó la necesidad de disponer de un mecanismo institucional de monitorización de la adecuación de las tablas biométricas, por orden ETD/1251/2021, de 3 de noviembre, se creó la Comisión técnica de análisis de las hipótesis en las que se basa la elaboración de tablas biométricas en el sector asegurador y de fondos de pensiones.
- El papel de los reguladores financieros y los riesgos de los criptoactivos (comunicado EIOPA y DGFSFP-BdE-CNMV): La rápida expansión del mercado de criptoactivos como productos de inversión ha supuesto que los supervisores del sector financiero hayan puesto el foco en su evolución, riesgos y posible impacto en el sector regulado, el 17 de marzo de 2022 el Banco de España, la CNMV y la DGFSFP emitieron un comunicado conjunto suscribiendo la advertencia que habían publicado las Autoridades Europeas de Supervisión del sistema financiero (EBA, ESMA e EIOPA) en relación con los riesgos que los criptoactivos suponen para los consumidores en la Unión Europea, compartiendo la valoración que la citada advertencia hacía de sus riesgos y entendiendo que los criptoactivos no resultan adecuados como inversión ni como medio de pago o intercambio para la mayoría de consumidores minoristas.
En esta materia cabe destacar la reciente aprobación del Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1093/2010 y (UE) 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (conocido como MiCA, Markets in Crypto Assets por sus siglas en inglés), que se convierte en el primer marco regulador para estos instrumentos en el mundo. El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de Unión Europea el 9 de junio de 2023 y será de aplicación 18 meses después, a finales de 2024
- Desarrollos normativos para el impulso de los planes de pensiones de empleo: El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021 y presentado ante la Comisión Europea en el marco de la iniciativa Next Generation EU, para la recuperación de la economía, contempla entre sus líneas de acción el que se ha denominado



componente 30, «Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo», cuya reforma 5 se refiere a la revisión y el impulso de los sistemas complementarios de pensiones. El 18 de julio se aprobó el Real Decreto 668/2023, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

- Prueba de resistencia contra el cambio climático del sector de fondos de pensiones (IORP Stress test): La Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPA) desarrolló en 2022 su primer ejercicio de resistencia para evaluar la resiliencia de los fondos de pensiones de empleo ante riesgos medioambientales, bajo un escenario de transición a una economía sostenible desordenada debido al diferimiento en la adopción de las políticas necesarias. Este ejercicio cambió la tendencia con respecto a los anteriores ejercicios que estaban basados en un enfoque económico (alteraciones en los precios de mercado o crisis de liquidez).
- Primer año de aplicación del Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros: se han llevado a cabo diversas actuaciones supervisoras tendentes a intensificar la comprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa, tanto por parte de los organizadores de los cursos como por los responsables del personal dedicado a la actividad de distribución, que deben asegurar la puesta a disposición de dicho personal de los cursos de formación.

ENTIDADES

El número de entidades de seguros y reaseguros que operan en España en 2022 asciende a un total de 211, frente a las 213 del ejercicio 2021 respectivamente. En 2021 se inscribieron 1, se cancelaron 3 entidades y 16 están en proceso de liquidación, resultando 195 finalmente, tras dicho proceso de liquidación. La clasificación, según su forma jurídica es la siguiente:

Sociedades Anónimas	125
Mutuas	28
Mutuas de Previsión Social	38
Reaseguradoras (Sociedades Anónimas)	4

Cabe destacar que, de las 38 mutualidades de previsión social operativas, ocho de ellas tienen la consideración de alternativas a la Seguridad Social.

Durante el año 2022 se ha autorizado una nueva entidad: Welcome Seguros 2020, S.A., autorizada para operar en los ramos de otros daños a los bienes y responsabilidad civil general.

Adicionalmente, fueron canceladas en el Registro, las siguientes entidades:

- *Bankia Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.*
- *Mutualidad Aragonesa, El Volante Aragonés, Mutualidad de Previsión Social.*
- *Mutual de Conductores, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.*



Por su parte, a 31 de diciembre de 2022 se encontraban inscritas 16 entidades aseguradoras que están en proceso de liquidación; de las mismas, 8 incursas en un proceso de liquidación voluntaria y 8 siendo objeto de liquidación por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Al cierre del ejercicio 2021 el capital extranjero representaba un 16,8% del capital total del sector frente al 15,9% de capital extranjero al cierre del ejercicio anterior. Los países que lideran esta participación son Suiza, EEUU, y Holanda, con un 6,2%, 3,6%, y 2% respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022 existen 39 sucursales en Estados del Espacio Económico Europeo, que corresponden a 13 entidades aseguradoras españolas, que operan en países miembros como Portugal (9), Italia (5), Bélgica (2), o Irlanda (3). Así como, 59 entidades españolas que operan en régimen de libre prestación de servicios.

En 2022 se procedió a la cancelación de 4 sucursales de entidades domiciliadas en países Espacio Económico Europeo y a la inscripción de tres sucursales de entidades domiciliadas en distintos países de la Unión Europea.

A 31 de diciembre de 2022, existen 796 entidades del Espacio Económico Europeo habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios y un total de 6 nuevas agencias de suscripción fueron autorizadas para suscribir riesgos en nombre y por cuenta de distintas entidades aseguradoras. Durante el año 2022 una agencia de suscripción ha sido cancelada. Teniendo en cuenta lo anterior, al finalizar el año se alcanzaba la cifra total de 72 agencias de suscripción españolas autorizadas.

MEDIACIÓN

El número de mediadores de seguros y corredores de reaseguro registrados, que operan en España a 31 de diciembre de 2022, se sitúa en un total de 58.047 agentes exclusivos frente a los inscritos en el Registro administrativo 64.876 en 2021 según el siguiente detalle por tipo de mediador:

- Agente exclusivo persona física: 46.645
- Agente exclusivo persona jurídica: 11.394
- Operador banca seguros exclusivo: 8

De los 58.047 mediadores exclusivos inscritos, 8.741 tenían concedida autorización por parte de la entidad aseguradora principal para realizar actividades de mediación para una segunda entidad aseguradora. Esta clase de autorizaciones presentan una clara concentración alrededor de cinco entidades:

- Ocaso, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Reale Seguros Generales, S.A.
- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Zurich Insurance PLC Suc. España
- Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

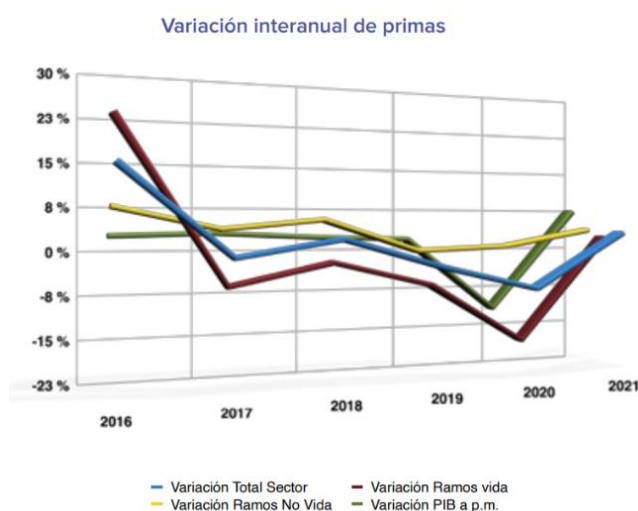
La DGSFP ha tomado razón de 9 nuevos acuerdos entre entidades aseguradoras para compartir sus redes de distribución.

NEGOCIO

El ejercicio 2022 estuvo marcado por las presiones inflacionarias y las incertidumbres en los mercados financieros, provocadas, entre otros factores, por la invasión de Ucrania. Desde la perspectiva de la estabilidad financiera, la inflación y el aumento de los tipos de interés constituyen los dos factores más relevantes a la hora de evaluar los riesgos y vulnerabilidades del sector. No obstante, el sector asegurador español dispone de un holgado colchón de capital que ha generado una buena capacidad de respuesta y adaptación al nuevo entorno de precios.

▪ PRIMAS:

- Primas devengadas brutas: 64.861 millones de euros (Vida: 24.375 y No Vida: 40.486).
- PIB: 1.327.108 millones de euros (Ratio Primas/PIB: 4,9%; Primas brutas/habitante: 1.366).



▪ RATIOS DE NEGOCIO:

En 2022, los resultados de las entidades aseguradoras reflejan un incremento de la rentabilidad del sector poniendo de manifiesto su capacidad de resistencia, teniendo en cuenta la evolución de la inflación.

El margen de resultados sobre primas y la rentabilidad sobre activos (ROA) se han incrementado ligeramente respecto al ejercicio anterior. Por su parte, la rentabilidad sobre patrimonio neto (ROE) es la magnitud que experimenta la mayor subida.

- Margen (Resultado / Primas imputadas netas): 8,3%
- Rotación (Primas imputadas netas / Activo): 21,9%
- ROA: 1,7%
- ROE: 12,2%

En 2022 se observa una mejora de los resultados contables de las entidades aseguradoras. Esta evolución se debe principalmente a los resultados favorables obtenidos en la cuenta técnica de vida. Las entidades aseguradoras de vida experimentaron una mejora en su resultado técnico, medido sobre las provisiones



matemáticas. Esta mejora viene fundamentalmente impulsada por el impacto de la subida de tipos de interés en el valor de sus provisiones técnicas.

▪ **SOLVENCIA**

- SCR: 24.077 millones de euros.
- Fondos Propios: 55.899 millones de euros.
- Ratio Margen de Solvencia: 232%.

▪ **BALANCE ECONÓMICO**

- Total Activo: 317.537 millones de euros (Vida 224.263 y No Vida 81.483).
- Total Pasivo: 259.055 millones de euros.
- Total Inversiones: 272.172 millones de euros
- Provisiones Técnicas contables: 241.313 millones de euros (Vida 197.922 y No Vida 43.391).
- Siniestralidad bruta / Primas imputadas brutas: **67,49%**
- Gastos de administración / Primas imputadas brutas: **4,47%**
- Gastos de adquisición netos / Primas imputadas brutas: **18,52%**
- Ratio Combinado bruto: **90,48%**

La partida más importante del activo son las inversiones. Esta partida representa un 75,3% del activo total a cierre del ejercicio 2022. Ha experimentado un descenso respecto al Capítulo I Seguros y Fondos de Pensiones Informe 2022 95 cierre del ejercicio anterior como consecuencia de la nueva situación de tipos de interés. Las inversiones asignadas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión se han mantenido en niveles muy similares al ejercicio anterior.

INVERSIONES

El valor de la cartera de inversiones al cierre del cuarto trimestre de 2021, bajo criterios de valoración de solvencia, era de 272.172 millones de euros, de los que 198.455 corresponden a Vida, 66.091 a No Vida, y 7.625 a Reaseguradoras.

En cuanto a la composición de la cartera sectorial de inversiones a lo largo del ejercicio 2022, no se observan variaciones significativas. La inversión en renta fija (deuda pública y deuda corporativa) representa un 70,5% a cierre de 2022 frente al 70,8% que representaba a cierre de 2021, manteniéndose, por tanto, su posición predominante, con un aumento de la deuda corporativa y una disminución de la deuda pública.



Total inversiones por Tipología de activo (porcentajes)

	2020	2021	2022
1 - Deuda pública	53,5%	51,0%	49,4%
2 - Deuda de empresas	19,8%	19,8%	21,1%
3 - Renta variable	6,1%	7,0%	7,7%
4 - Instituciones de inversión colectiva	9,7%	12,4%	12,5%
5 - Activos financieros estructurados	2,2%	2,1%	1,9%
6 - Titulaciones de activos	0,3%	0,3%	0,2%
7 - Efectivo y depósitos	6,6%	6,3%	5,7%
8 - Hipotecas y otros créditos	0,6%	0,6%	0,7%
9 - Inmuebles	3,6%	3,6%	4,1%
0 - Otras inversiones	0,0%	0,0%	0,0%
Derivados	-2,4%	-3,0%	-3,3%

RAMO DE VIDA

Primas Imputadas: Al cierre de 2022 ascienden a **24.315** millones de euros, 23.638 millones de euros en 2021.

Análisis financiero de las carteras: Peso de valores y provisión sobre el total, rentabilidad, e intereses en %, duración en años.



Análisis financiero de las carteras por modalidades de gestión
(Valor de activos y provisión sobre total para cada cartera en porcentaje;
rentabilidad e interés garantizado en porcentaje; y duración en años)

	ACTIVOS			PROVISIONES		
	%	Rentabilidad	Duración	%	Interés	Duración
<i>Carteras con técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.2.a) ROSSP	36,2%	3,6%	8,7	38,2%	2,5%	11,3
Artículo 33.2.b) ROSSP	16,4%	3,1%	10,5	14,6%	2,0%	10,6
<i>Carteras sin técnicas de inmunización</i>						
Artículo 33.1 ROSSP:	32,8%	2,3%	6,7	35,7%	0,7%	10,4
Artículo 33.1.a.1º ROSSP	13,0%	3,0%	9,1	12,5%	0,4%	13,4
Artículo 33.1.a.2º ROSSP	8,2%	2,4%	7,8	9,8%	1,2%	11,6
Artículo 33.1.c ROSSP	11,6%	1,5%	3,2	13,3%	0,6%	6,7
<i>Carteras en régimen transitorio</i>						
Disposición transitoria 2ª ROSSP	14,7%	5,5%	8,3	11,6%	4,5%	10,6

Resultado técnico financiero: el resultado técnico-financiero arroja un margen del 1,6 % sobre las provisiones matemáticas, lo que supone un incremento de 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior

RAMOS NO VIDA

Primas imputadas: En términos de primas imputadas brutas el negocio de No Vida se ha incrementado en un 4,29% respecto al 2021, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y las líneas de Multirriesgos. En 2022 fue de 39.589 millones de euros.

Resultado técnico-financiero: Tras un 2020 donde las tasas de siniestralidad resultaron atípicas en determinados ramos debido a las restricciones a la movilidad, el año 2022 consolida la vuelta a tasas de siniestralidad similares a 2019, con un incremento no solo de la frecuencia sino también de los costes unitarios a causa del aumento de la inflación, con el correspondiente deterioro de los ratios combinados y la rentabilidad en algunos ramos.

Resultado técnico-financiero y primas imputadas brutas en Ramos de No vida

(datos en millones de euros, peso y ratio en porcentaje)



Ramo	Resultado		Peso		Primas		Resultado/ Primas	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2020
Salud	611743.833	707389.482	20,17%	22,07%	10.371.363.718	9.723.089.077	5,90%	7,28%
Autos Total	500.239.984	873.397.508	16,50%	27,25%	11.364.019.645	11.385.102.503	4,40%	7,67%
Accidentes	414.463.320	273.693.377	13,67%	8,54%	1.007.178.949	991.767.268	41,15%	27,60%
Crédito	327.659.630	270.326.846	10,80%	8,43%	2.081.111.754	1.800.380.346	15,74%	15,01%
Decesos	294.359.496	246.220.487	9,71%	7,68%	2.599.952.052	2.575.763.672	11,32%	9,56%
MR Hogar	238.126.890	225.562.039	7,85%	7,04%	4.828.267.881	4.611.443.644	4,93%	4,89%
RC	201.811.283	207.814.821	6,65%	6,48%	1.189.787.287	1.105.298.961	16,96%	18,80%
MR Comercio	71.371.673	61.960.874	2,35%	1,93%	583.448.653	555.593.863	12,23%	11,15%
MR Comunidades	65.426.902	54.142.156	2,16%	1,69%	965.508.661	924.771.845	6,78%	5,85%
Asistencia	64.499.889	61.807.602	2,13%	1,93%	621.069.142	558.181.545	10,39%	11,07%
Otros Daños a los Bienes	52.742.608	48.347.452	1,74%	1,51%	1.252.126.304	1.201.686.859	4,21%	4,02%
Caución	50.607.558	36.968.674	1,67%	1,15%	253.012.504	220.992.151	20,00%	16,73%
Pérdidas Pecuniarias	47.834.057	57.497.094	1,58%	1,79%	281.014.496	254.559.854	17,02%	22,59%
Transportes Mercancías	34.218.448	27.585.287	1,13%	0,86%	215.618.148	195.821.333	15,87%	14,09%
Defensa Jurídica	28.843.186	26.537.583	0,95%	0,83%	111.432.104	113.317.849	25,88%	23,42%
Otros MR	10.911.042	8.672.457	0,36%	0,27%	75.561.764	72.291.958	14,44%	12,00%
Incendios	7.620.959	1.710.363	0,25%	0,05%	40.909.865	33.109.942	18,63%	5,17%
Transportes Cascos	6.019.628	10.255.508	0,20%	0,32%	278.838.065	252.471.497	2,16%	4,06%
MR Industriales	2.158.666	5.289.674	0,07%	0,17%	1.452.968.299	1.373.564.951	0,15%	0,39%
Dependencia	1.846.735	-354.226	0,06%	-0,01%	15.760.399	12.167.578	11,72%	-2,91%

Las primas imputadas brutas del negocio de seguros No Vida se han incrementado en términos nominales en un 4,3% respecto al 2021, con un buen comportamiento en líneas como Salud, Crédito, Decesos y Multirriesgos entre otros. El ramo de Autos, sin embargo, se sitúa en niveles inferiores a 2021, sin recuperar la facturación alcanzada 2019.

Cesión al reaseguro: La cesión media al reaseguro para los ramos No Vida se ha incrementado hasta alcanzar el 14,74%, disminuyendo ligeramente el coste del reaseguro hasta situarse en un 2,83% sobre las primas imputadas brutas.

- **Ramos de salud:** Al cierre de 2022 operaban en el ramo de Salud 91 entidades aseguradoras. El ramo de Salud, que engloba tanto la línea de Asistencia Sanitaria como la de Enfermedad, alcanza una cuota de mercado en volumen de primas imputadas brutas del 26,2% del total de No Vida y ha cerrado el ejercicio 2022 con un volumen de facturación de 10.371 millones de €. En el ejercicio 2022 los seguros de Salud continúan registrando un fuerte crecimiento en primas, con un incremento del 6,67%, lo que confirma el impulso en la demanda de este tipo de seguros, motivada por una mayor percepción acerca de los riesgos sanitarios a raíz de los problemas sanitarios, sociales y económicos que afloraron como consecuencia de la crisis causada por el Covid-19, si bien la tendencia de crecimiento ya venía produciéndose desde varios años antes.
- **Ramos de automóviles (RC y otras garantías):** Dentro de las principales cifras del negocio de Autos cabe destacar que al cierre de 2022 operaban en estos ramos 45 entidades aseguradoras, con un volumen de facturación de 11.364 millones de euros frente a 11.385 millones de euros en 2021, lo que supone el mantenimiento del nivel de primas en términos nominales. En términos de cuota de primas imputadas brutas en el total del sector asegurador, el negocio de Autos continúa situándose a la cabeza del sector de No Vida con una cuota del 28,7%. Sin embargo, ha ido reduciendo su



relevancia en los últimos años perdiendo terreno frente a otros ramos como los seguros de Salud. Dentro de Autos, un 50,49% corresponde a Autos Responsabilidad Civil y el restante 49,51% a Autos Otras Garantías. El ramo no ha recuperado aún el nivel de primas previo a la pandemia.

- **Ramo de Responsabilidad Civil:** El ramo de Responsabilidad Civil alcanzó al cierre de 2022 un volumen de primas de 1.190 millones de euros, lo cual supone un crecimiento respecto al ejercicio 2021 de un 7,6%. En términos de cuota de primas y número de entidades, al cierre de 2022 operaban en Responsabilidad Civil 52 entidades aseguradoras que gestionan un 3% del volumen de primas del negocio de No Vida. Se trata, asimismo, de un ramo que se caracteriza por una elevada concentración con las 10 primeras entidades ostentando el 80,54% de las primas de 2022.
- **Ramo de Crédito:** A cierre de 2022 operaban en el ramo de Crédito 7 entidades aseguradoras españolas. Las primas imputadas brutas del ramo de Crédito continúan con el ritmo creciente observado durante los últimos años alcanzando durante el ejercicio 2022 un crecimiento del 15,59%, el máximo de la serie estudiada. El ratio combinado del ramo durante 2022 se ha incrementado en casi 12 puntos porcentuales motivado principalmente por el aumento tanto de las prestaciones pagadas como de la variación de la provisión, lo que sitúa a la siniestralidad casi 14 puntos por encima de la observada durante el ejercicio 2021.
- **Ramo de Caución:** A cierre del ejercicio 2022 operaban en el ramo un total de 16 entidades aseguradoras españolas más 1 sucursal de un tercer país autorizada en España concentrando las 5 primeras entidades el 90% de las primas totales del ramo. Las primas imputadas brutas del ramo continúan la senda de crecimiento de los últimos años, incrementándose su ritmo durante el ejercicio 2022.
- **Ramo de Decesos:** Al cierre de 2022 operaban en Decesos 59 entidades aseguradoras españolas. Durante 2022 el ramo de Decesos ha seguido la senda de crecimiento que caracteriza a este ramo alcanzando los 2.600 millones de euros en primas imputadas brutas. No obstante, el ritmo de crecimiento se ha ralentizado respecto a los ejercicios anteriores. Destaca la estabilidad en términos de crecimiento del ramo aún bajo situaciones excepcionales como pueden ser la crisis provocada por el Covid-19, donde el seguro de decesos y la gestión del servicio cobraron especial importancia.
- **Ramos Multirriesgo:** A pesar de las consecuencias provocadas por la pandemia cuyos efectos perduraron durante 2022, el entorno de inflación y la crisis de suministros, los seguros multirriesgo continúan constituyendo un motor de crecimiento dentro del sector asegurador, siguiendo el volumen de primas imputadas brutas la tendencia creciente iniciada en 2020, registrando todos los ramos crecimientos superiores al 4%, con el ramo de Multirriesgo Industriales a la cabeza con un incremento del 5,78%.

PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

El ejercicio 2021 ha tenido una acusada bajada en el número de planes inscritos en cifras absolutas, han disminuido en 112, cuando el ejercicio anterior lo hizo en 20.

- **Planes de Pensiones:** 2.356 planes suscritos. Que corresponden a:
 - **Partícipes:** 9.388.948 cuentas de partícipes.
(Planes de Empleo: 2.053.054; Planes Asociados: 56.320; Planes Individuales: 7.293.574)
 - **Aportaciones:** 2.869 millones de euros .
(Planes de Empleo: 1.170; Planes Asociados: 9; Planes Individuales: 1.690).



- Según sujeto constituyente: Planes Empleo: 1.317; Planes Asociados: 138; y Planes Individuales: 85.
- Según obligaciones estipuladas: Aportación definida: 71%; y Mixtos: 29%.
- Prestaciones: 3.683 millones de euros.

Desglose de las prestaciones concedidas por los Planes de Pensiones:

Contingencias	CAPITAL	RENTA	MIXTO	OTROS	TOTAL
Jubilación	42,09%	41,21%	10,21%	6,48%	81,46%
Incapacidad	22,29%	62,91%	8,01%	10,73%	6,47%
Fallecimiento:	26,14%	65,58%	3,62%	4,66%	12,07%
- Viudedad:	15,49%	79,11%	3,76%	1,64%	6,81%
- Orfandad:	54,44%	33,58%	5,61%	6,37%	1,21%
- Otros herederos:	35,59%	52,41%	2,79%	9,21%	4,05%
Dependencia	63,14%	36,86%	0,00%	0,00%	0,00%
Total Contingencias	38,79%	45,44%	9,25%	6,52%	100,00%

En el cuadro anterior se observa que un 45,4% de las prestaciones se cobraron en forma de renta. Así, para la prestación de jubilación, el cobro en forma de renta representó el 41,2% de los casos, para la de incapacidad el 62,9% y para la de fallecimiento un 65,6% de los casos. En segundo lugar, la siguiente forma más habitual de cobro de la prestación es en forma de capital, que representa el 38,8% del total de los importes percibidos por prestaciones. En tercer lugar, las prestaciones se cobran en forma mixta en un 9,3% de las veces.

PPA's: A 31 de diciembre de 2022, el número de PPA que se declararon en la Documentación Estadístico Contable remitida por las entidades aseguradoras al supervisor ascendía a 373, uno menos que el año anterior, siendo comercializados por 57 entidades.

Seguros colectivos de pensiones: El número de asegurados cubiertos por los contratos de seguro colectivo que instrumentan compromisos por pensiones se ha visto reducido durante el ejercicio 2022 en 34.744 personas. En 2021 el volumen de asegurados es de 8.881.420. (-0,39%).

MPS: Durante el ejercicio 2022 las primas pagadas en contratos efectuados con mutualidades de previsión social aumentaron en un 1,3% con respecto a los datos de 2021. Por lo que se refiere al número de pólizas en vigor, en 2022 las mismas se incrementaron un 2,8%. Con respecto a la provisión matemática, ésta aumenta en un 3,7%.

PPS Empresarial: El número de contratos de PPSE constituidos a finales del ejercicio 2022 ascendió a 2.094 lo que supone 265 contratos más que el ejercicio anterior, representando un incremento del 14,5%. En 2022, el número de entidades aseguradoras que han declarado estos productos en la Documentación Estadístico Contable remitida al supervisor ha sido de 21, una menos que el año anterior.

- **Fondos de pensiones**: 1.301 fondos (-9,8%), 903 personales y 398 empleo.



- Patrimonio fondos: 114.724 millones de euros gestionados.
- Distribución de Promotores: Aseguradora: 34%, Correduría: 1%, Depositaria: 22%, Entidad gestora: 39%, Gestora aseguradora: 1%, Otros: 3%.
- Entidades Gestoras: 54 (70 en 2021, 29 entidades gestoras aseguradoras que han estado activas, se puede diferenciar entre Sociedades Anónimas (73,91%), Mutuas de Seguros (13,04%) y Mutualidades de Previsión Social (13,04%).
- Entidades Depositarias: 34 (33 en 2021); 85,29% Bancos, 2,94% Caja de Ahorros y 11,76% Cooperativas de Crédito.

REASEGURO

El análisis de la tendencia del reaseguro en el mercado español se abordará en base a la información de 2022 presentada por las entidades aseguradoras, si bien dicha información tiene cierto carácter provisional, dado que las reaseguradoras puras cuentan con unos plazos más amplios para presentar al supervisor la información de cada ejercicio, por lo que sus datos de 2022 han sido estimados a partir de los valores de 2021.

Primas: A nivel global, las primas del reaseguro aceptado en 2022 son superiores a las de 2021 con un incremento del 1,01%, de igual forma las primas del reaseguro cedido aumentan en un 4,92% con respecto al año anterior. El ratio de retención disminuye respecto a 2021, con un 86,83% de las primas brutas en 2022 frente al 87,04% en 2021.

Cifras en millones de euros.

(*) Datos estimados.

Distribución porcentual de las primas del reaseguro aceptado, del reaseguro cedido y retrocedido y de la retención entre vida y no vida

	2019 %		2020 %		2021 %		2022 % (*)	
	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida	Vida	No Vida
Reaseguro Aceptado	15	85	24	76	10	90	10	90
Reaseguro Cedido y Retrocedido	10	90	35	65	9	91	9	91
RETENCIÓN	44	56	35	65	38	62	38	62

En 2021 el reaseguro aceptado por las entidades residentes en España provino en un 29% de aseguradoras españolas y otros países proporcionaron el 71% restante, destacando el volumen de cesiones procedentes de Francia con 545 millones de euros, seguido por Alemania, Estados Unidos, Reino Unido y Suiza, superiores todas ellas a 210 millones de euros.



Siniestralidad: La siniestralidad estimada para 2022 derivada de las cesiones aumenta un 1,63% con respecto a 2021.

Evolución de la siniestralidad: reaseguro aceptado, reaseguro cedido y retrocedido, y retención en los ramos de vida y no vida

	2019	2020	2021	2022 (*)
VIDA				
Reaseguro Aceptado	897	739	682	595
Reaseguro Cedido y Retrocedido	374	636	686	438
RETENCIÓN	24.848	24.449	25.576	22.472
Porcentaje de Retención	98,52%	97,46%	97,39%	98,09%
NO VIDA				
Reaseguro Aceptado	3.992	3.867	4.383	4.449
Reaseguro Cedido y Retrocedido	4.380	4.254	4.510	4.842
RETENCIÓN	23.360	22.592	24.032	25.465
Porcentaje de Retención	84,21%	84,15%	84,20%	84,02%

Resultado técnico: El resultado se muestra como la diferencia entre los ingresos técnicos (primas imputadas más otros ingresos técnicos) y los gastos técnicos (siniestralidad periodificada, más variación de otras provisiones técnicas, más la participación en beneficios y extornos, más gastos de explotación y más otros gastos técnicos). No se incluyen los ingresos y gastos de las inversiones de la cuenta técnica por no figurar desglosados los correspondientes al seguro aceptado, cedido y retrocedido, no siendo posible su distribución; por lo que esta información ha de entenderse únicamente a efectos comparativos, no en términos absolutos, al incluirse en el resultado técnico la capitalización de las provisiones del seguro de vida, pero no el rendimiento de las inversiones a ellas afectas.

El resultado técnico de 2021 ascendió en cifras absolutas, en el reaseguro aceptado, a un total de 2.021 millones de euros, lo que supone un 27,25% sobre las primas imputadas, y en el cedido y retrocedido, a 1.753 millones de euros, un 20,36 % sobre las primas.

El mismo caso, en relación con las reaseguradoras puras, supuso en aceptado, 532 millones de euros (8,38% sobre primas), y en retrocedido, 459 millones de euros (18,28% sobre primas).

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

La actividad del Consorcio de Compensación de Seguros como complemento al sector asegurador privado se concreta en los siguientes cuadros, donde se recogen las principales coberturas del mismo, en concreto, la cobertura de los riesgos extraordinarios, la cobertura de la responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor y el seguro agrario combinado.



Primas imputadas netas de reaseguro. (Millones de euros)

	2018	2019	2020	2021	2021
Riesgos extraordinarios - Bienes	689,0	667,7	654,3	664,3	691,7
Riesgos extraordinarios - Pérdidas pecuniarias	56,4	49,1	50,1	48,2	49,7
Riesgos extraordinarios - Personas	20,6	16,3	14,8	14,7	15,7
Responsabilidad civil vehículos a motor	88,6	91,9	90,7	87,8	88,8
Seguros agrarios combinados - Coaseguro	79,6	77,0	79,9	80,1	83,4
Seguros agrarios combinados - Reaseguro aceptado y cedido	45,7	44,0	45,0	44,8	46,7

(*) Incluye las primas del Fondo de Garantía. Primas en millones de euros.

ACCIONES SUPERVISORAS

Autorizaciones para el acceso a la actividad, operaciones societarias y extinción de entidades aseguradoras y reaseguradoras

En 2022 se han aprobado 20 órdenes ministeriales que pueden clasificarse, atendiendo a su contenido, de la siguiente forma:

- 1 orden autorizando el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 7 órdenes autorizando la ampliación de la actividad a nuevos ramos de seguros.
- 5 órdenes de autorización de cesión total o parcial de la cartera de seguros.
- 5 órdenes autorizando operaciones de fusión por absorción entre entidades.
- 2 órdenes de revocación de la autorización concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora

Mediación

En el ejercicio 2022 se han tramitado las solicitudes telemáticas de alta, baja o modificación correspondientes a 33.097 registros mediante la tramitación de 2.968 expedientes. De las 33.097 solicitudes tramitadas, 2.440 han sido rechazadas, bien por ser erróneas o por no superar los requisitos exigidos, lo que supone un 7,37 por ciento de las solicitudes recibidas.

A la vista de los datos se obtiene un promedio de solicitudes tratadas por mes de 2.758. Como resultado de la tramitación de las solicitudes de inscripción recibidas, a 31 de diciembre de 2022 se encontraban inscritos en el registro administrativo 58.047 agentes exclusivos, de los cuales 46.645 son personas físicas, 11.394 jurídicas y 8 operadores de banca seguros.



os de distribución celebrados entre entidades para la cesión de las redes de agentes exclusivos.

En el ejercicio 2022 se han presentado 58 solicitudes de inscripción como agente de seguros vinculado (3 como persona física y 55 como persona jurídica), de los cuales 11 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos en vinculados (5 como persona física y 6 como persona jurídica), y se han tramitado 143 solicitudes de modificación (altas y bajas) de contratos suscritos con entidades aseguradoras y modificaciones de socios y altos cargos (25 para las personas físicas y 118 para las jurídicas).

Por otra parte, se tramitaron 5 expedientes de transformación en corredor de seguros, persona física. Asimismo, se iniciaron 7 expedientes de cancelación de la inscripción de agentes de seguros vinculados (5 como persona física y 2 como persona jurídica) en los que se resolvió la cancelación.

En el apartado de corredores de seguros, personas físicas, durante 2022 se presentaron 64 solicitudes de inscripción, dentro de las cuales 10 corresponden a transformaciones de agentes de seguros exclusivos, frente a las 0 presentadas en el año anterior.

Asimismo, el número de sociedades que solicitaron la inscripción para ejercer la actividad de correduría de seguros en el año 2022 fue de 143, de los que 5 corresponden a transformaciones de sociedades de agencia de seguros exclusivos, lo que representa 19 solicitudes menos que en 2021.

Por otra parte, se iniciaron 140 procedimientos de cancelación de inscripciones, 60 correspondientes a personas físicas y otros 80 a personas jurídicas. En 2022 no se tramitó ninguna cancelación de una Unión Temporal de Empresas de correduría de seguros. Adicionalmente, la DGSFP supervisa los procedimientos de transmisión de participaciones significativas de sociedades de correduría de seguros y, a dichos efectos, durante 2022 se tramitaron 130 solicitudes, de las cuales 17 han supuesto la adquisición de participaciones significativas por parte de otra correduría de seguros.

Finalmente, cabe destacar que se han tramitado procedimientos de modificación de datos registrales, 67 para corredores personas físicas y 478 para las sociedades de correduría, relativos a solicitudes de cambios de domicilio social y altos cargos.

Cursos de formación y pruebas de aptitud

La DGSFP asume funciones supervisoras en materia de formación de mediadores de seguros. De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, durante el ejercicio 2022, la DGSFP tramitó las solicitudes de autorización de 18 cursos de formación dirigidos a las personas que participarán en las actividades de distribución de seguros y reaseguros privados encuadradas en el Nivel 1.

ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN

Supervisión prudencial de entidades aseguradoras

En 2022 continuó el desarrollo de la supervisión bajo un enfoque prospectivo basado en los riesgos asumidos, en línea con la normativa europea de solvencia. Este enfoque afecta a todas las áreas de la supervisión y especialmente a la inspección, y para avanzar en él se cuenta con el apoyo de nuevas herramientas y procedimientos y de mejoras en los ya existentes.

En la evaluación del riesgo y la planificación de actuaciones han seguido desempeñando un papel relevante las “Prioridades de supervisión 2020-2022” marcadas por la DGSFP y los informes elaborados por el Área de



balances y análisis de riesgos de la Subdirección General de Inspección, mediante las herramientas de explotación de los datos declarados por las entidades.

Las prioridades de supervisión avanzan trienalmente los ejes estratégicos y las áreas de actuación de este supervisor y en su elaboración se consideran los riesgos tanto desde un punto de vista de urgencia, como de relevancia y desde una perspectiva tanto local como europea.

Los objetivos no son solamente la coordinación y puesta en común de las áreas de preocupación del supervisor, sino sobre todo contribuir a los dos fines principales establecidos en la normativa aplicable: la protección de los derechos de los asegurados, partícipes y beneficiarios, y la contribución responsable de la actividad aseguradora y de fondos de pensiones al sistema financiero.

Las “Prioridades de supervisión 2023-2026” ya se han publicado en el portal web de la DGSFP: Prioridades de supervisión 2023-2026.

Supervisión de grupos de entidades aseguradoras.

La supervisión en base consolidada supone un nivel de supervisión adicional a las comprobaciones a nivel de entidad individual. Las actuaciones se dirigen a verificar la solvencia y la situación patrimonial del grupo consolidable, así como los sistemas de gobierno a nivel de grupo. Esto requiere efectuar un análisis detallado de las operaciones intragrupo y de la eliminación de elementos que suponen un doble cómputo de capital, al objeto de determinar que el grupo tiene adecuadamente calculadas sus provisiones técnicas consolidadas y que dispone de fondos propios suficientes para cubrir el requerimiento de capital de solvencia consolidado.

Supervisión de los grupos aseguradores internacionales: colegios de supervisores

En el ámbito de las actividades concretas de supervisión a realizar cada año, se participa de forma activa en los denominados colegios de supervisores, en los que las autoridades de supervisión de los distintos países donde las entidades aseguradoras ejercen su actividad intercambian información de forma periódica. Adicionalmente, en determinados supuestos, se desarrollan actividades de supervisión e inspección de forma conjunta por supervisores de diferentes países.

La supervisión de los planes y fondos de pensiones

Mediante la supervisión de los planes y fondos de pensiones se desarrollan labores de vigilancia tanto del funcionamiento de las entidades gestoras desde el punto de vista operativo, como del análisis de las inversiones de los fondos de pensiones por ellas gestionado y del equilibrio financiero de los planes de pensiones integrados.

Asimismo, se revisa la adecuación de las conductas y las prácticas de mercado del sistema. Adicionalmente, se llevan a cabo otras actuaciones de orden interno encaminadas a seguir mejorando la eficiencia de la supervisión tanto a través de procesos de supervisión más ágiles y atentos a la realidad del mercado, como a través de actuaciones que permitan obtener sinergias del amplio conjunto de fuentes de información disponibles para la supervisión.

A lo largo del año 2022 se ha continuado con la realización de inspecciones in situ, centradas especialmente en las entidades gestoras de mayor nivel de riesgo o de reciente creación, pero se ha complementado dicha práctica con actuaciones adicionales fomentando un intenso diálogo con las entidades gestoras a través de requerimientos de información sobre materias concretas, así como a través del procedimiento de supervisión financiera.



En el ámbito de los requerimientos de información y procedimientos de supervisión financiera, la actividad de supervisión durante el ejercicio se ha centrado en los planes de pensiones de empleo de prestación definida y en aquellos que garanticen un determinado tipo de interés, por su obligación de constituir provisiones matemáticas y margen de solvencia, magnitudes que inciden directamente, en la existencia de un superávit o déficit. En concreto, se ha llevado a cabo la modelización del pasivo de un plan de pensiones con el objeto de replicar y verificar el adecuado cálculo de la provisión matemática constituida para atender a los compromisos en régimen de prestación definida asumidos por el plan.

Durante el ejercicio 2022, se ha llevado a cabo un intenso análisis de los trabajos elaborados por los actuarios ordinarios designados para garantizar el adecuado desenvolvimiento del plan, así como por los actuarios revisores que, a través de sus análisis en las revisiones financiero-actuariales, deben contrastar, entre otros, la adecuada aplicación de las hipótesis y de la metodología para controlar la solvencia y el correcto funcionamiento general del plan de pensiones.

En el ámbito de los planes de pensiones de empleo se ha revisado, asimismo, el ejercicio de las funciones asignadas a los actuarios a los que la comisión de control de los planes de pensiones haya encomendado la Función Actuarial, así como la adecuada documentación de los trabajos realizados.

En el ámbito de las inspecciones in situ, se han desarrollado también actuaciones en entidades gestoras de reducido tamaño con el objeto de verificar que disponen de los medios y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento satisfactorio de la normativa aplicable, la protección de los intereses de los partícipes y beneficiarios y el suministro de una información fiable y veraz al supervisor.

La supervisión de conductas de mercado del sector asegurador

La supervisión de las conductas de mercado es uno de los pilares básicos en la protección de los clientes de los servicios financieros y constituye una de las áreas básicas de actuación en la supervisión de seguros. El objetivo es velar por la transparencia y el desarrollo ordenado del mercado de seguros garantizando la protección de los derechos e intereses de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como la libertad en la contratación de los seguros y en la selección de la entidad aseguradora. La información facilitada a los tomadores deberá ser precisa, clara, no engañosa y suficiente de modo que los clientes puedan tomar una decisión informada sobre la contratación del seguro que mejor se adecúe a sus exigencias y necesidades. En el cumplimiento de estos fines se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Procedimientos de supervisión continuada.

Durante el año 2022 se ha continuado con el seguimiento de la actividad de entidades aseguradoras que operan en España en régimen de derecho de establecimiento. Se han celebrado reuniones periódicas con un total de 18 sucursales con el objetivo de monitorizar la actividad desarrollada en territorio español, y velar por el cumplimiento de la normativa de conductas de mercado. Se han realizado requerimientos de información a este tipo de entidades con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas de interés general.

Realización de estudios sobre conductas de mercado en determinados ramos o productos de seguros.

Durante el año 2022 se ha continuado el seguimiento y estudio de productos de seguros en los que la cobertura principal o alguno de los servicios incorporados son prestados a distancia. Un ejemplo de ello, son los servicios relacionados con la telemedicina. En este sentido se ha continuado el estudio del impacto en



los clientes poniendo especial foco en el cumplimiento de los requisitos regulatorios con independencia de que la prestación se satisfaga por medios telemáticos o por otros medios.

Actividad internacional

La colaboración internacional con las distintas autoridades supervisoras nacionales, así como con la Autoridad Europea ha estado muy presente a lo largo del año. Se ha participado activamente en dos grupos de trabajo enfocados en la protección de los consumidores, así como en un peer review sobre aspectos relativos al control y la gobernanza del producto.

Coordinación y colaboración con el resto de los supervisores del sistema financiero:

***Actuaciones de supervisión en materia de prevención del blanqueo de capitales**

A nivel nacional, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante La Comisión) es el órgano colegiado que tiene legalmente asignada la función de dirigir e impulsar las actividades de prevención de la utilización del sistema financiero o de otros sectores de actividad económica para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, de acuerdo con el artículo 44.2.a) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (en lo sucesivo, Ley 10/2010, de 28 de abril).

La DGSFP realiza inspecciones de los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, analizando los procedimientos de control implementados por las entidades aseguradoras, gestoras de fondos de pensiones y corredurías de seguros, valorando su grado de adaptación a la normativa y la eficacia de su funcionamiento. En ellas se evalúan los riesgos, políticas, controles, registros y los procedimientos implementados por dichas entidades.

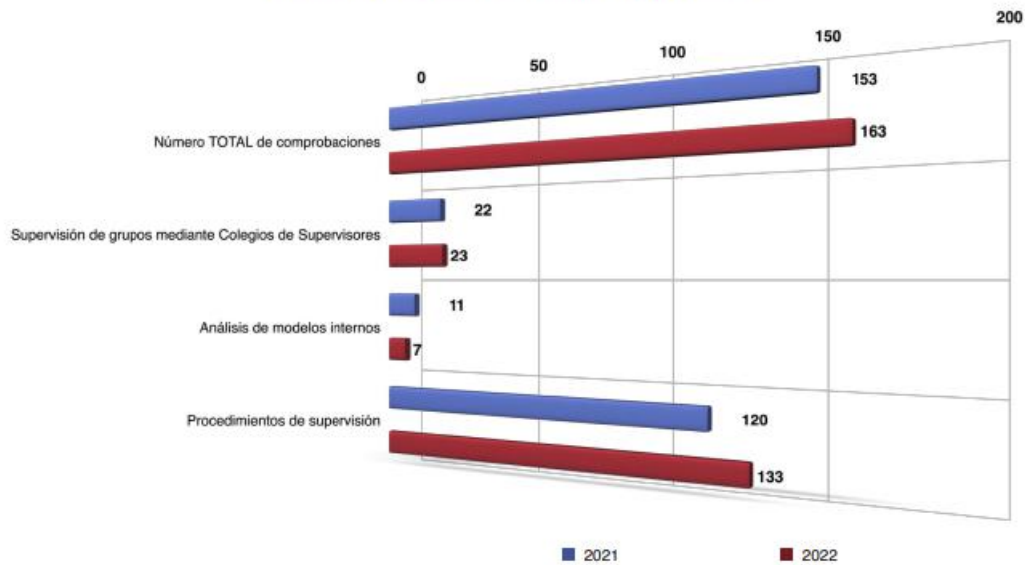
***Actuaciones de supervisión realizadas durante 2022**

El punto de partida del procedimiento de supervisión por la Inspección de Seguros del Estado lo marca el análisis de la Documentación cuantitativa a efectos de supervisión, estadísticos y contables (DEC), que con carácter periódico remiten las entidades supervisa.

En el año 2022, se finalizaron 133 procedimientos de supervisión, que incluyen procedimientos de supervisión por inspección, de supervisión financiera y requerimientos de información:

Desglose De Procedimientos De Supervisión Cerrados (*)	2021	2022
Entidades aseguradoras	99	113
Mediadores	3	2
Blanqueo de capitales	1	3
Planes y fondos de pensiones (*)	17	15
TOTAL	120	133

Evolución de las actuaciones supervisoras



Procedimientos de medidas de control especial

Este tipo de procedimientos se acuerdan cuando concurren situaciones de especial gravedad, contempladas en la normativa correspondiente a cada sector, el asegurador y reasegurador, el de los planes y fondos de pensiones o el de la distribución de seguros y reaseguros privados, que requieren de un especial seguimiento y actuación por parte del supervisor, mediante la aplicación de las medidas de control especial previstas por la ley para dichas situaciones.

En 2022 se cerró un expediente de medidas de control especial que estaba abierto al inicio del ejercicio y se abrieron 2 nuevos durante el ejercicio. A 31 de diciembre, permanecían abiertos un total de 4 expedientes de este tipo

Procedimientos de incumplimiento de capital de solvencia obligatorio/ capital mínimo obligatorio

Durante el ejercicio 2022 se cerró 1 de los dos expedientes abiertos en el ejercicio anterior tras haberse recuperado el equilibrio de solvencia perdido, mientras que se mantuvo abierto el otro caso con el fin de instrumentar el seguimiento efectuado de la evolución de la situación de la entidad afectada

Procedimientos sancionadores

En el ejercicio 2022 se inició la tramitación de 29 expedientes de tipo sancionador y se cerró un total de 35 expedientes sancionadores ordinarios.

Autorizaciones de procedimientos de Solvencia

El número de expedientes de autorización que se muestra en el siguiente cuadro corresponde a expedientes de autorización presentados en el año 2022 o en años anteriores, que han sido resueltos en 2022.



Expedientes de autorización resueltos	2021
Autorización para el uso de la medida transitoria sobre provisiones técnicas	1
Autorización para la presentación de un único informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo	1
Autorización para la elaboración de un ORSA único del grupo	1
TOTAL	3

Colegio de supervisores

Los colegios de supervisores son una estructura permanente pero flexible de cooperación y coordinación para facilitar la toma de decisiones respecto a la supervisión de un grupo de seguros. Su objetivo es promover la convergencia de las decisiones y actividades a nivel de grupo y facilitar el ejercicio de las tareas de supervisión de grupo desarrolladas en la normativa. Las normas de primer nivel que regulan los colegios de supervisores son el artículo 135.3 de la Ley 20/2015 y en el artículo 177 del Real Decreto 1060/2015.

La creación y el funcionamiento de los colegios de supervisores se basan en acuerdos de coordinación firmados por los supervisores de grupo y las demás autoridades de supervisión afectadas. El modelo de acuerdo de coordinación ha sido elaborado por EIOPA y se encuentra recogido en sus Directrices sobre el funcionamiento operativo de los colegios de supervisores (EIOPA-BoS-14/146 ES).

En diciembre de 2022 la DGSFP tenía firmados 23 acuerdos de coordinación, de los cuales en cuatro la DGSFP es supervisor de grupo.

Otras actuaciones relacionadas con la supervisión:

1. Inspección de los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.

Adicionalmente a la supervisión financiera y de solvencia se incluye, como objeto de comprobación, el proceso de recaudación y liquidación de recargos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros que realizan las entidades aseguradoras.

2. Actuaciones en materia de tecnologías de la información y administración electrónica en 2021.

Infraestructuras y comunicaciones: La DGSFP tiene como objetivo ofrecer servicios a los diferentes usuarios y entidades a través de la mencionada infraestructura, incrementando los niveles de seguridad, disponibilidad y rendimiento sobre los datos. En el contexto actual, con el incremento en las necesidades de almacenamiento y procesamiento de los datos se vio necesaria la ampliación de los sistemas actuales, tanto a nivel de velocidad, rendimiento y la capacidad de uso del almacenamiento de datos, así como la eficiencia de del almacenamiento con la protección y seguridad de la información y los datos. A tal fin en 2022 la DGSFP ha reforzado su capacidad de almacenamiento llegando a los 91 TB, de los cuales, 53 TB son discos de alto rendimiento con tecnología TierSSD. En total el incremento de la capacidad respecto al año anterior es de un 41%. Asimismo, se ha puesto de relieve la necesidad de contar con soluciones colaborativas y de movilidad en los puestos de trabajo por lo que, en coordinación con la Secretaría General de Administración Digital, durante 2022, se han dotado de herramientas de alta productividad basadas en Microsoft 365.

Apoyo a la supervisión y relación con las entidades: En lo relativo a la gestión de la información cuantitativa y cualitativa se ha procedido a la adecuación de las aplicaciones de captura de la



Documentación Estadístico y Contable a los nuevos períodos de referencia según los cambios normativos introducidos (actualización de aplicaciones de captura).

A lo largo del 2022, estas aplicaciones de captura se adaptaron tecnológicamente, y a las taxonomías de EIOPA 2.6.0 y 2.7.0., se ha realizado el mantenimiento del Gestor de Documentación recibida de escritorio, Gestor de Solvencia de Envíos a EIOPA y la aplicación de Banco de España, así como las BBDD operacionales afectadas por los cambios. En la parte de pensiones, por la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, se crean los planes de pensiones simplificados y los fondos de pensiones de promoción pública. Esto ha hecho que se incorpore en la aplicación de DEC dos nuevos campos para que las entidades consignen si los planes y los fondos de los que reportan datos son de esta nueva tipología.

Con referencia al proyecto de Tetris, módulos de reporte trimestral y anual que vuelcan la información en cubos multidimensionales y que están concebidos para el cálculo de ratios y variables que asisten en la supervisión y en la Inspección de Seguros de la DGSFP, se ha revisado y mejorado de la explotación de los modelos de nacionales y de los modelos implementados por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación.

Respecto al proyecto MARCCUS, Mapa de Riesgos evaluados Cuantitativa y Cualitativamente desde una perspectiva Supervisora, que se utiliza en el ejercicio de supervisión de las entidades, donde se recoge la información para que se realicen las evaluaciones de las diferentes áreas de riesgo, se ha realizado el mantenimiento evolutivo y se ha revisado el proceso de alta de usuarios

MARCO REGULATORIO INTERNO

Normas de especial relevancia en los seguros privados y en los fondos de pensiones, tramitadas durante 2022 y aprobadas hasta 31 de julio de 2023.

- Real Decreto 63/2022, de 25 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para la actualización de la composición de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Real Decreto 907/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican las cuantías de determinadas tablas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenidas en el anexo del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para la actualización de importes en euros en relación con el régimen especial de solvencia.
- Orden ETD/374/2022, de 25 de abril, por la que se establece el sistema de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros en materia de responsabilidad civil por daños nucleares.
- Orden ETD/600/2022, de 29 de junio, por la que se complementa el sistema de reaseguro a cargo del consorcio de compensación de seguros para el cuadragésimo tercer plan de seguros agrarios combinados; y por la que se modifica la fecha de entrada en vigor de determinadas obligaciones de las entidades declarantes a la central de información de riesgos del Banco de España establecidas en la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente, y por la que se modifica la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la central de información de riesgos, la Orden



EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

- Orden ETD/881/2022, de 29 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de los vocales de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Orden ETD/949/2022, de 29 de septiembre, por la que se actualizan las bases técnicas actuariales que sustentan los cálculos del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenido en el anexo del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.
- Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2022.
- Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se hacen públicas las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
- Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las directrices revisadas de la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación relativas al identificador de entidades jurídicas.
- Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización de los importes contenidos en los artículos 11 y 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las directrices revisadas de la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación sobre los límites contractuales.
- Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las directrices revisadas de la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación sobre la valoración de las provisiones técnicas.
- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el número de años de diferencia máxima entre el año central del periodo de observación de determinadas tablas de supervivencia y la fecha de cálculo de la provisión
- Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2023.
- Resolución de 12 de enero de 2023, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Normas en proceso de tramitación:

Ordenación y supervisión de los seguros privados:

- Proyecto por el que se modifica la normativa relativa a la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.



Planes y fondos de pensiones:

- Anteproyecto de ley de desarrollo del régimen de infracciones y sanciones de los productos paneuropeos de pensiones individuales.
- Proyecto de circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a las hipótesis técnicas a utilizar para el cálculo de las previsiones de pensión que deben ser informadas a partícipes de los planes de pensiones de empleo.

ENTORNO INTERNACIONAL

Consejo, Parlamento y Comisión de la Unión Europea:

La Comisión Europea publicó en septiembre de 2020 la Propuesta de Reglamento sobre resiliencia operativa digital (Digital Operational Resilience Act) (DORA) para el sector financiero, como parte del paquete de finanzas digitales.

DORA tiene como objetivo mejorar y simplificar los requisitos de gobernanza y la gestión de riesgos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) estableciendo una regulación única sobre resiliencia tecnológica aplicable a todo tipo de instituciones financieras, de modo proporcional a su tamaño y complejidad.

El texto final del Reglamento se adoptó el 14 de diciembre de 2022. Se espera que la mayoría de sus disposiciones sean aplicables a mediados de 2024, siendo su aplicación total en enero de 2025.

Comisión Europea:

Se celebraron, en 2022, ocho reuniones del grupo de expertos de banca y seguros (EGBPI) de la Comisión Europea a las que asistió la DGSFP, entre los temas tratados se destaca la revisión de Solvencia II, aspectos relacionados con IAIS, acuerdos normativos en temas de seguros y reaseguros y aspectos relacionados con el seguro de automóvil.

Respecto a la sostenibilidad, el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) entró en vigor en el año 2019 y la mayoría de sus disposiciones fueron aplicables a partir del 10 de marzo de 2021. Por su parte, el Reglamento relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (TR), establece la exigencia de divulgación de productos alineados con la taxonomía, con respecto a los dos primeros objetivos ambientales, a partir del 1 de enero de 2022

Consejo:

Bajo la Presidencia francesa, que se extendió durante el primer semestre del año 2022, continuó la discusión de la Propuesta de modificación de la Directiva de Solvencia II, que se inició durante la Presidencia checa, tras la propuesta de la Comisión Europea de septiembre de 2021. En estas reuniones ha participado activamente la DGSFP en su función de regulador del sector asegurador. La reforma propuesta de Solvencia II se plantea como una evolución (que no revolución) puesto que los principios básicos del régimen se mantienen



Autoridad Europea de Supervisión de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)

En el año 2022, EIOPA ha seguido trabajando intensamente, celebrando reuniones vía teleconferencia y recuperando en algunos casos las reuniones físicas Respecto a la actividad de sus grupos de trabajo y Comités durante 2021:

- **Comité directivo de supervisión (*Supervisory Steering Committee, (SSC)*)**

El Comité Directivo de Supervisión (SSC) contribuye al papel y las tareas de EIOPA con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interno de la Unión Europea (UE) en los campos de seguros y pensiones. En base a lo anterior, se centra en apoyar el fortalecimiento de la convergencia y la calidad de la supervisión en la UE.

- **Comité directivo de política (*Policy Steering Committee (PSC)*)**

Durante el año 2022, el Policy Steering Committee, que asume funciones directivas en materia de política de seguros y de pensiones, bajo la superior dirección de la Junta de Supervisores, se ha ocupado de realizar análisis sobre el impacto de la propuesta de revisión de Solvencia II de las medidas LTG, la metodología RFR, la coordinación de la posición europea en los Insurance Capital Standards, ICS de la IAIS, pensiones, así como el desarrollo de instrumentos que permitan aumentar la convergencia supervisora en los diferentes aspectos de la normativa (cuantitativos, cualitativos, información al supervisor y al mercado, modelos internos, estabilidad financiera, contabilidad y reaseguro), en particular a través de las preguntas y respuestas a cargo de EIOPA. Su labor se realiza a través de diferentes grupos de trabajo, “Project Groups” y “Expert Networks”, en los que la DGSFP participa con sus expertos.

- **Comité de riesgos y estabilidad financiera (*“Risk and Financial Stability Committee (RFSC)”*)**

El RFSC identifica, evalúa y prioriza los riesgos para la estabilidad financiera y se centra en posibles desarrollos adversos que podrían afectar a los sectores europeos de seguros y pensiones de jubilación. En el ejercicio 2022 las principales áreas de análisis fueron las siguientes: impacto de la inflación, evolución del mercado inmobiliario, análisis del nexo banca-seguros, el uso de derivados por parte de las aseguradoras con las potenciales llamadas de colateral y riesgo de liquidez, las inversiones en private equity, el análisis del reaseguro, la evaluación de riesgos ESG y los traspasos de cartera de vida (p. ej. run off) y su materialidad a nivel de la UE.

- **Comité sobre protección del consumidor e innovación financiera (CCPFI)**

El artículo 1.6 del Reglamento 1094/2010 por el cual se crea la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) establece que el objetivo fundamental del supervisor europeo será proteger el interés público, contribuyendo a la estabilidad y eficacia del sistema financiero y para ello contribuirá, entre otros fines, a reforzar la protección del consumidor. Para cumplir con esta tarea, el artículo 9 del mismo Reglamento arma al supervisor europeo, entre otras herramientas, con la creación de un comité permanente especializado: el “Committee of Consumer Protection and Financial Innovation” (CCPFI).

- **Evaluaciones inter pares llevadas a cabo por EIOPA. (*“Peer reviews”*)**

El Reglamento (UE) 2019/ 2075 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2019, modifica entre otros el Reglamento (UE) 1094/2010, por el que se crea la Autoridad Europea de Seguros y Jubilación. Entre los temas revisados, se encuentra la forma de llevar a cabo los ejercicios de “peer reviews” (ejercicio de evaluación inter pares) que pasan a ser liderados de forma directa por la propia Autoridad Europea.

En febrero de 2022, EIOPA publicó la “Decision on Peer reviews (framework and methodology for peer reviews”. Por esta Decisión quedó derogada la Decisión anterior (EIOPA 30-18-354) y, se adaptó la



metodología para llevar a cabo la evaluación inter pares a lo señalado por el Reglamento (UE) 2019/2075 anteriormente mencionado.

Los peer reviews se realizan en dos etapas: en primer lugar, una revisión por pares que proporciona una evaluación independiente, objetiva y consistente de las autoridades de supervisión, se emiten recomendaciones y se identifican mejores prácticas; y en segundo lugar un seguimiento de la primera revisión.

- **Insurtech Task Force (ITF)**

El ITF ha trabajado también entre otros, en los siguientes aspectos durante 2022:

Implementación y desarrollo del Digital Operational Resilience Act (DORA) y en la Inteligencia artificial (IA), Big Data y ética digital.

EIOPA ha valorado el diseño y uso de algoritmos para así determinar cómo el uso de herramientas y procesos analíticos cada vez más complejos (inteligencia artificial o aprendizaje automático) se pueden supervisar y comunicar mejor a los consumidores.

- **Comité de tecnología de la información y de los datos (ITDC)**

El cometido de este Comité es el de ofrecer asesoramiento sobre todos los aspectos tecnológicos que requiera tanto EIOPA como sus miembros.

BREXIT

A mediados del año 2017, se constituyó la denominada “plataforma Brexit” para debatir en profundidad los problemas jurídicos, así como las cuestiones de supervisión que se han ido suscitando como consecuencia del Brexit. En el ejercicio 2019 se firmaron dos Memorandos en materias de seguros y de pensiones (MoUs) entre UE27 y Reino Unido y bilaterales entre EIOPA y Reino Unido, para mantener una colaboración efectiva.

En 2022 fue aprobado, con la participación activa de España, un documento marco para todas aquellas autoridades supervisoras de la Unión Europea que pudieran necesitar establecer relaciones de cooperación con Reino Unido más estrechas que las que fueron aprobadas en los MoU y MMoU de 2019.

Asimismo, se ha trabajado sobre los denominados “triangular schemes”, estructuras intragrupo que podrían incumplir las reglas del pasaporte comunitario fijadas en el marco de la Directiva de Solvencia II y, en consecuencia, perjudicar el mercado único. Este trabajo ha dado lugar a la publicación del “Supervisory Statement on Third Country Arrangements” por parte de EIOPA en febrero de 2023.

Por lo que se refiere al ámbito nacional, en aplicación del Real Decreto-ley 38/2020, de 30 de diciembre, que se aprobó para fijar el régimen transitorio a aplicar en diversos ámbitos para el caso de Brexit sin acuerdo – que es el caso del sector financiero, por no contener el acuerdo alcanzado ninguna disposición específica para este sector- durante el ejercicio 2022 se ha realizado el seguimiento de los planes de contingencia presentados por aquellas entidades británicas que aún tenían operaciones pendientes de finalizar en España al terminar el régimen transitorio general en junio de 2021. Dichas entidades solicitaron una ampliación extraordinaria de su autorización, conforme a las estipulaciones del artículo 13 del RDL 38/2020, de 30 de diciembre. La finalización de este plazo extraordinario tuvo lugar el 31 de diciembre del pasado ejercicio, lo que dio lugar a la cancelación registral de estas entidades en el Registro administrativo regulado en el artículo 40 de la Ley 20/2015 de 14 de julio.

Además, durante el año 2022 se ha llevado a cabo la tramitación de operaciones societarias relacionadas con este proceso de salida de las entidades británicas, se han resuelto numerosas consultas, tanto de



entidades, como de despachos de abogados y de otras administraciones públicas en relación con la validez de los contratos suscritos con entidades británicas con posterioridad a la fecha de efectos Brexit.

Comité mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión Financiera (“Joint Committee”)

Por medio del Comité Mixto, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) cooperan de manera regular y estrecha para asegurar la coherencia de sus prácticas. Además, el Comité Mixto también desempeña un papel importante en el intercambio de información con la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS).

Se han publicado durante 2022 los siguientes Informes:

- “Joint Committee Reports on risks and vulnerabilities in the EU financial system - Spring 2022 y Autumn 2022”: estos Informes destacan el aumento de las vulnerabilidades de forma generalizada en los sectores financieros (con la incidencia del incremento de la inflación y precios de la energía) y de los riesgos medioambientales y cibernéticos. Incluye asimismo una evaluación preliminar sobre las consecuencias de la invasión rusa de Ucrania.
- “Joint Committee Annual Report 2021”: como áreas principales de interés transversal entre sectores se destacan: evaluación conjunta de riesgos, mejora de la protección de los consumidores, desarrollo de los marcos regulatorios y de supervisión en materia de finanzas sostenibles y titulizaciones, contribución al desarrollo de finanzas digitales y fomento de la tecnología financiera (“FinTech”) a través de plataformas de innovación, sandbox y ciberseguridad.

La protección del consumidor, la sostenibilidad y los asuntos de innovación financiera continuaron siendo la prioridad del Comité durante 2022, el cual actúa a través de un Sub-Comité especializado de protección a los consumidores e innovación financiera (JC SC CPFI) en temas que afectan de forma “transversal” a los consumidores de los tres sectores financieros.

Junta Europea de Riesgo Sistémico (*European Systemic Risk Board ESRB*)

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) es el organismo europeo encargado de la supervisión macroprudencial del sistema financiero de la Unión Europea y de la prevención y mitigación del riesgo sistémico en la misma; en cumplimiento de este mandato, el ESRB emite advertencias y recomendaciones. En la misma participa la DGSFP activamente. Dada la amplitud de su mandato, que comprende desde bancos y aseguradoras, hasta administradores de activos, infraestructuras de los mercados financieros y otras instituciones y mercados financieros, los trabajos del ESRB durante 2022 han cubierto un amplio abanico de focos de actuación.

Por otro lado, el ESRB ha puesto el foco de atención también sobre los denominados riesgos híbridos, derivados de las amenazas cibernéticas, el cambio climático y las finanzas descentralizadas. En particular, frente al creciente riesgo de ataques cibernéticos sistémicos, el ESRB recomendó el establecimiento de un marco paneuropeo de coordinación de incidentes cibernéticos sistémicos.

Otros foros internacionales

- **OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):** La OCDE lleva prestando especial atención a los riesgos cibernéticos, reconociendo los riesgos de seguridad digital y de protección de la privacidad que conlleva la mayor dependencia de las tecnologías digitales y



subrayando la importancia de la cobertura de seguro para estos riesgos y el papel que esta cobertura puede desempeñar en la mejora de la protección

- **IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros):** Durante 2022 se ha seguido con la segunda parte de esta valoración a través de los denominados “Targeted Jurisdictional Assessment”, iniciado en 2021 y dividido en tres ciclos, uno relativo al papel del supervisor, incluyendo supervisión global a nivel de grupo y macroeconómico, un segundo ciclo centrado en requerimientos dirigidos a las compañías en materia de gobierno corporativo y de gestión de riesgo empresarial (incluyendo políticas de inversión), y un tercer ciclo sobre gestión de crisis y sobre planificación y poderes de intervención o medidas preventivas. La publicación del informe sobre el “Targeted Jurisdictional Assessment”, se prevé para la primera mitad de 2023.

Por otro lado, se ha continuado durante el ejercicio 2022 en la evaluación del “Marco común” o “Common Framework (ComFrame)” aprobado en 2019, que establece los estándares normativos y de supervisión aplicables a los grupos de aseguradoras internacionalmente relevantes (“International Active Insurance Groups”, IAIGs), con el fin de que esa regulación común permita la comparabilidad y una mejor supervisión

- **IOPS (Organización Internacional de Supervisores de Pensiones):** Esta Organización ha seguido desarrollando aspectos de interés general para los supervisores de planes y fondos de pensiones a nivel internacional. Entre los temas discutidos más relevantes encontramos, La revisión de los principios OCDE sobre la regulación y supervisión de planes de pensiones, la elaboración del informe “2022 Pension Market in Focus”, implantación de las guías ESG y el impacto del conflicto de Ucrania.
- **Consejo de Estabilidad Financiera “Financial Stability Board” (FSB):** Por otro lado, los trabajos del FSB en 2022, en lo que se refiere en forma específica al sector asegurador, se han centrado en la publicación, a principios de año, de dos documentos sobre prácticas existentes en el ámbito de la recuperación y resolución de entidades aseguradoras:
 - “Internal Interconnectedness in Resolution Planning for Insurers: Practices Paper” Papel por el que se analizan prácticas existentes en el análisis de interconexiones financieras y operacionales, análisis orientado a facilitar una planificación efectiva de una posible resolución por parte de las entidades aseguradoras.
 - “Resolution Funding for insurers: Practices Paper” Papel por el que se otorga una panorámica respecto a diferentes fuentes de financiación de la resolución de una aseguradora.
- **ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina):** La ASSAL, está integrada por las autoridades de supervisión de seguros de diecinueve países latinoamericanos, así como por España y Portugal, que son miembros con voz, pero sin voto. ASSAL persigue como objetivo principal armonizar y mejorar la supervisión del mercado asegurador en la región. La Asamblea General, en la que participó la DGSFP, se celebró por vía telemática el 29 de abril. En dicha Asamblea se repasaron las actividades realizadas por la asociación para reforzar la cooperación entre los miembros y avanzar hacia una mejor supervisión.